



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administración

002032

DECRETO ALCALDICIO No

LITUECHE, 10 de Octubre de 2019

ADM  
CSM/smc  
10-10-2019

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La obligación establecida en el Decreto Ley N° 799 de 1974, fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo en los recintos que para éste efecto determine la autoridad administrativa correspondiente.
- La necesidad de establecer el estacionamiento habitual del o los vehículos municipales adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La denuncia de siniestro informado a la Compañía de Seguros Renta Nacional.

**VISTOS:**

- El Decreto Ley N° 799 de 1974, la Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por oficio N° 41103/1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón.
- Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde" y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

**DECRETO:**

1.- **ESTABLEZCASE**, el estacionamiento en forma excepcional y provisoria, al vehiculo municipal, que mas abajo se individualiza, en recinto de La Laguna, por encontrarse éste en panne, a contar de la fecha y hasta que se éste esté en condiciones de circular.

Vehículo	CAMIÓN
Marca	VOLKSWAGEN
Modelo	CONSTELLATION
Año	2018
N° Motor	2094879 <sup>a</sup> 154879
Color	BLANCO
Placa Única	KCDR 56

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/CSM/smc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

